

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4619** *GESMUNPAL, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ASESORAMIENTO EN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 53 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio por el que se aprueba el régimen jurídico aplicable a las modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 29 de julio de 2024, el accionista único de la sociedad Gesmunpal, S.A.U. ("Sociedad Absorbente") y el socio único de Asesoramiento en Procedimiento Sancionador, S.L.U. ("Sociedad Absorbida") han decidido aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado y firmado conjuntamente por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida. La fusión implica la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades implicadas cuentan con el régimen de protección establecido en el artículo 13 LME.

En Leioa (Bizkaia), 29 de julio de 2024.- D. Carlos Manuel Rico Alonso, como representante persona física de Tazine Investments, S.L. en su condición de administradora única de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, Respectivamente, debidamente facultado al efecto.

**ID: A240035310-1**